

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(528)

"Por la cual se hace un encargo y se asignan unas funciones"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Ley 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el numeral 7 del artículo 10 del Decreto Ley 4134 de 2011, estableció como una de las funciones de la Presidente de la Agencia Nacional de Minería "Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad".

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño... En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

9/1
1/1

4/

"Por la cual se hace un encargo y se asignan unas funciones"

Que por necesidad del servicio se requiere encargar del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación - Grupo de Catastro y Registro Minero, al servidor público **WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79447042 quien es titular del empleo denominado Experto Código G3 Grado 06 asignado al citado grupo; a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de 3 meses o hasta que se provea definitivamente el empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el servidor público **WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ** cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargado del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación - Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar al servidor público **WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79447042 quien es titular del empleo denominado Experto Código G3 Grado 06 asignado al Grupo de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, del empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación - Grupo de Catastro y Registro Minero, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de 3 meses o hasta que se provea definitivamente el empleo, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Durante el periodo del encargo, el servidor público devengará la asignación básica y prestaciones propias del empleo de Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 del despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería asignado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación - Grupo de Catastro y Registro Minero.

ARTÍCULO 2º.- Asignar las siguientes funciones al servidor público **WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79447042, por el periodo del encargo como Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09:

1. Administrar la información del catastro minero nacional y su correspondiente actualización.

del
7/14

"Por la cual se hace un encargo y se asignan unas funciones"

2. Efectuar la inscripción de los actos administrativos y demás documentos sujetos a registro en el Registro Minero Nacional, en los términos establecidos en la ley.
3. Certificar la titularidad minera y remitir la constancia a la autoridad correspondiente cuando le sea solicitado.
4. Expedir las certificaciones relacionadas con la información que reposa en el Catastro y Registro Minero Nacional.
5. Apoyar en la delimitación y declaración de áreas mineras estratégicas, zonas de reserva especial, de comunidades étnicas y demás contempladas en la ley.
6. Evaluar a través de los informes que rindan mensualmente las gobernaciones, el desempeño de las funciones que les compete como autoridades mineras delegadas en desarrollo de los programas de legalización minera.

PARÁGRAFO: Durante el periodo del encargo, el servidor público **WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79447042 continuará desempeñando las funciones asignadas temporalmente en la Resolución No. 450 del 17 de agosto de 2017, relacionadas con el Proyecto de Gestión Minera Digital.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 SEP 2018


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Elaboró: Esperanza Cáceres Salamanca, Gestor GGTH
Revisó: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora GGTH
Aprobó: Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativa y Financiera
Archivo: Historia laboral William Alberto Martínez Díaz

